



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0006971/2014, mediante el cual la señora Profesora Mgter. Elizabeth VIDAL, en su carácter de Profesora Asociada, Dedicación Exclusiva, en el Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita autorización para cumplir con Tareas de Transferencia, mediante el desempeño de actividades de tutoría;

Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión del día de la fecha se solicitó tratamiento sobre tablas, lo cual fue aprobado por unanimidad;

Que la Ordenanza HCS N° 05/00 en su Art. 2°, inc. c), declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos grado en otras Universidades o Institutos o asesoramientos académicos con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla lo indicado en el Art. 4° de la citada Ordenanza;

Que el pedido de autorización formulado en autos por la Profesora Mgter. Elizabeth Vidal, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Mgter. Elizabeth VIDAL, Legajo 23.219, Profesora Asociada con dedicación exclusiva en el marco del Proyecto de Mejora de Recursos Humanos Académicos, para realizar tareas de sistematización y producción de materiales en la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba por el año académico 2010, en un todo de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el Art. 4° de la misma.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°216/2014